

# ¿Qué pasa si estalla una huelga en mi centro de trabajo?



Las personas trabajadoras tienen derecho a huelga de manera temporal y colectiva para exigir mejores condiciones de trabajo o bien para protestar contra medidas, que consideren injustas.

La huelga es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores; sin embargo, para que la huelga exista legalmente debe satisfacer los requisitos que establece la Ley Federal del trabajo.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Ahora bien, el estallamiento a huelga, se inicia en el momento en que son suspendidas las labores y se suspenden las relaciones de trabajo, por lo que si las personas trabajadoras deciden ir a huelga, lo ideal es atender lo siguiente:

- Como patrón debes respetar el derecho a huelga.
- Identificar que la huelga sea realizada por la mayoría de los trabajadores.
- Identificar que la huelga tenga objetivos específicos.
- A la entrega por escrito de las peticiones, entender el propósito de la huelga y el porqué no son satisfactorias para los trabajadores.
- En la medida de lo posible, tratar de llegar a un acuerdo con las personas trabajadoras.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 

Por último, es importante contar con las condiciones laborales apegadas a las normas de trabajo, para evitar inconformidades de las personas trabajadoras, asimismo, en el caso de huelga, acompañarse de la asesoría legal correspondiente.

¡Acércate a Stratego Firma y pregunta por nuestros servicios!